Alejandro Medina Pérez

Sumario: I. Antecedentes. II. El aprendizaje del régimen presidencial. III. Las relaciones inéditas entre los poderes públicos. IV. Nuevas prácticas se instalan entre los poderes de la Unión. V. Conclusiones. VI. Bibliografía.

## I. Antecedentes

Pasar de un régimen presidencial semiautoritario a un régimen presidencial racional no es fácil. La revolución pacífica que experimentó México después de las elecciones de 2000, ha posicionado al país dentro de las mejores condiciones para avanzar hacia el reequilibrio en los poderes públicos. Un aspecto importante que se advierte, es la confirmación del régimen en vigor. Es decir, la aceptación del régimen presidencial a pesar de algunas voces contrarias que han querido implantar regímenes de otro tipo. Así, se asiste al "redescubrimiento del régimen presidencial". Esto es de acuerdo con nuestro punto de vista, el punto de partida para la recomposición y el equilibrio necesario del régimen que ha sido desviado, por haberse instalado en la práctica, un régimen presidencial distinto al propuesto por los constituyentes de 1917.

A partir de dicha fecha, comienza un largo camino hacia la racionalización del régimen para luchar contra un sistema político dominado por un solo poder: el Ejecutivo. Sin embargo, la separación de poderes preconizado por Montesquieu en el siglo XVIII,<sup>1</sup> encuentra finalmente su lugar, y el Poder Ejecutivo federal no es más el poder dominante.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Véase Geledan, Alain, *Dictionnaire des idées politiques*, París, Dalloz, 1998, p. 235.

Pero esta nueva relación entre los diferentes poderes entraña la aparición de algunos problemas ligados al redescubrimiento del régimen presidencial. Objeto de nuestro análisis, el cual será consagrado al estudio de los problemas que tiene la primera administración federal, descendiente de un partido distinto al Revolucionario Institucional (PRI). Así, se podrá demostrar que la separación de los poderes, propio del régimen presidencial y el sistema de frenos y contrapesos (*checks and balances*)<sup>2</sup> propio de este régimen, son finalmente puestos en marcha, tal y como en teoría deben funcionar en un régimen de ese tipo (presidencial) consagrado en nuestra Constitución política.

En esa perspectiva, analizaremos las nuevas relaciones institucionales entre los poderes públicos, así como las dificultades provenientes de la transición democrática por la que atraviesa el país. En un primer tiempo, estudiaremos los problemas ligados a la posición del nuevo presidente Vicente Fox, en los primeros años de su mandato, al uso de una imagen de tipo consensual apoyado por una vasta mercadotecnia, para la conquista de la Presidencia de la República. A continuación examinaremos los problemas ligados a la gestión del mandato presidencial, que cultiva también el culto a la personalidad del Ejecutivo federal para afirmarse al poder. En otro orden de ideas analizaremos que el Ejecutivo federal aprende rápido que debe negociar y respetar las atribuciones de los poderes públicos para hacer funcionar su gobierno y con ello redefinir el modelo presidencial.

Finalmente, en ese nuevo contexto de descubrimiento del régimen presidencial se analizará el uso efectivo de las atribuciones constitucionales de los tres poderes de la Unión. A ello se añadirá la intervención inédita de los gobernadores de las entidades federativas, que hacen del nuevo federalismo un elemento de equilibrio importante del régimen actual.

# II. EL APRENDIZAJE DEL RÉGIMEN PRESIDENCIAL

El presidente Vicente Fox se presenta en su campaña política, como el *hombre del cambio*, así lo deja entrever en su campaña política que lo lleva

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Véase *Dictionnaire de la science politique et des institutions politiques*, 3a. ed., Hermet Guy; Badie Bertrand; Birnbaum Pierre y Braud Phillippe, París, Armand Colin, 1998, pp. 43 y 44; para los autores, *Checks and Balances* es un concepto constitucional americano referido a los dispositivos institucionales que tienden a evitar la concentración de un poder en beneficio de una persona, el presidente, o una entidad política (las cámaras, la administración o el Poder Judicial).

377

a la presidencia de la República. Él se sitúa en oposición a todo que representa el sistema político tradicional, bajo la égida del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Para ello, Fox estableció a principios de su campaña electoral la estrategia de mercadotecnia enfocada en los medios de comunicación en ese sentido. En ésta se opone a todas las desviaciones de los regímenes precedentes siendo una la más importante: la personalización del poder.

En primer lugar, la posición de tipo consensual que adopta, y que, desde nuestro punto de vista, lo lleva a obtener la Presidencia de la República. Para hacer eso, él utiliza la organización denominada "Amigos de Fox". Analizaremos la estructura de esta organización y la similitud con organizaciones que hicieron subir al poder a diferentes presidentes del Cono Sur, como Alberto Fujimori (Perú). Después veremos las consecuencias directas de lo que produce dicha estrategia, a saber, una personalización del poder y la aparición de ciertos excesos en el ejercicio de la función presidencial.

Los problemas ligados a la posición llamada consensual. Desde que Vicente Fox hizo saber que pretendía la Presidencia de la República, creó el movimiento llamado Amigos de Fox y dejó a un lado la estructura formal de su partido político, el Partido Acción Nacional (PAN), con el propósito de contar con una estructura propia e independiente, que se puede clasificar como attrappe-tout.<sup>3</sup> Este movimiento quería aparecer como un (outsider) de la política mexicana adoptando el estilo de Alberto Fujimori, que lo llevó a la primera magistratura de Perú, a través de su organización (Cambio 90). La única diferencia con relación a Perú fue la desaparición del movimiento "Amigos de Fox", una vez ganadas las elecciones presidenciales.

Para la mejor comprensión de la complejidad de la situación mencionada, es pertinente estudiar ese movimiento.

DR © 2005. Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Offerle, Michele, *Les partis politiques*, 3a. ed., París, Presses Universitaires de France, 1997. Los partidos políticos (*attrape-toute*) son igualmente llamados *match all partys* o *partis de rassemblement*. Para el autor, esas definiciones permiten actualizar la clasificación de los partidos, realizada por Maurice Duverger y de romper con las categorías espontáneas de clasificación: sustituyéndose a los partidos (de integración individual) en proceso de desaparición por los partidos (de integración de masas) fundados sobre las diferencias de clases en vista de readaptación. Ellos hacen poco caso a la ideología y buscan reunir, gracias a la promoción de postura consensual, el más grande número de electores.

Uno de los objetivos de Fox en ese momento fue organizar grupos en todo el país para recaudar simpatizantes y dinero. Esto le rindió alrededor de dos millones de adherentes y simpatizantes de todas las corrientes políticas y una veintena de funcionarios de alto nivel fueron integrados en el nuevo gobierno federal. La mitad de ellos no contaban con una carrera política. Esto provocó un efecto positivo ante los electores, quienes dieron fuerza al candidato Fox.

La organización Amigos de Fox es una organización paralela, que rivaliza con la estructura formal del PAN, para la candidatura de Vicente Fox. Ella sola reunía a cerca de dos millones de adherentes, más que el número de inscritos en su partido político (PAN). En aquella época, suscitó fuertes controversias entre los dirigentes de ese partido.<sup>4</sup> De algún modo, Fox forzó a la dirección panista a respaldar su nominación para la candidatura presidencial del PAN. De esa manera, se forzó el procedimiento tradicional previsto para la elección interna del candidato presidencial del Partido Acción Nacional.

Antes de las elecciones de 2000, múltiples desafíos se presentaron para Vicente Fox, a saber. La adopción de una posición consensual y la construcción de alianzas para asegurar la viabilidad de su gobierno. Fox estuvo obligado a hacer concesiones tanto a la derecha como a la izquierda. Primero, él se aparta de la línea política de su partido político, el Partido de Acción Nacional (PAN), y se apoya en la corriente *neo-panista*, es decir, empresarios católicos conservadores de los cuales forma parte. En un segundo término, él busca reagrupar personalidades de todas las orientaciones políticas para mantenerse en el poder.

Las dificultades ligadas a la personalización del poder. Compartimos la opinión de Roger Gérard Schwartzenberg sobre los riesgos que ocasionan los cultos de la personalidad, el populismo, la mentira, etcétera. Este

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> El Partido Acción Nacional, en la época, era dirigido por Felipe Calderón Hinojosa, y sostenido igualmente por el jefe Diego Fernández de Cevallos, anterior candidato a las elecciones presidenciales de 1994, representantes del panismo tradicional.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Vicente Fox es un antiguo director de la Coca-Cola en América Latina, miembro de un partido de derecha (Partido Acción Nacional, PAN). Él muestra su ignorancia en la profesión como hombre político, declarando su ideología política, que resume de la manera siguiente: "Yo no soy no de derecha ni de izquierda, más bien soy una mescolanza de todas las corrientes".

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Schwartzenberg, Roger Gérard, La Politique mensonge, París, Jacob, 1998, p. 494.

es el caso de Argentina, el país más próximo a México, que ha experimentado una experiencia similar. Los mandatos sucesivos de Carlos Saúl Menem dejaron secuelas negativas en el ámbito económico, político y social, que todavía son perceptibles hoy en día.

En México, la personalización del poder en la figura del presidente de la República fue sujeto de múltiples debates y críticas aún vigentes, porque se consideraba esta supremacía del Ejecutivo federal como una de las causas negativas que otorgaron facultades extraordinarias al presidente de la República en detrimento de los otros poderes y contrario al espíritu del modelo presidencial.

Habría también que considerar que, en México, la institución presidencial ha sido de una cierta manera protegida, a pesar de los excesos de la personalización del poder. Ya que, como lo escribe Guillermo Cosío Villegas, esta protección se debe a que "los poderes meta-constitucionales del presidente de la República se terminan invariablemente con el término de su mandato". Gracias igualmente, al principio de la no-reelección que permitió al país liberarse de aquellos presidentes que quisieron e hicieron todo lo posible, por permanecer en el poder.

Sin embargo, el presidente Fox no escapó de la tentación del culto de la personalidad puesto que durante su campaña, él basó la estrategia de su campaña electoral sobre la utilización de su nombre, Fox.<sup>8</sup>

Para Magali Modoux: "los mexicanos parecen haber votado más por el hombre que por los partidos". La victoria de la Alianza para el Cambio es el ejemplo, ya que Vicente Fox obtuvo un porcentaje notablemente superior de más de tres puntos con relación a los sufragios obtenidos por el Partido de Acción Nacional (PAN) y el Partido Verde Ecologista Mexicano (PVEM) en las otras elecciones nacionales y locales. La importante progresión electoral lograda por la Alianza para el Cambio, formación política que impulsó a Fox en el 2000, se debió en gran parte a la simpatía propia de Vicente Fox, que se trasladó posteriormente a su partido. 9 Una

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Cosío Villegas, Daniel, El sistema político mexicano, México, ERA, 1990, pp. 22-24.

<sup>8</sup> Véase artículo, "Mexique: La victoire de V. Fox à la election présidentielle de juillet 2000", *Problêmes d'Amerique Latine*, núm. 40, enero-marzo de 2001; Mexique; l'election présidentielle de 2000, pp. 18-21. El autor afirma que la estrategia mediática utilizada para la victoria de Vicente Fox se basó en la explotación de su imagen de hombre de campaña o más bien en su estilo Marlboro.

<sup>9</sup> Ibidem.

de las frases más celebres que sostiene el populismo de Fox, es la demagogia, principalmente su promesa hecha durante su campaña electoral de resolver el problema de la guerrilla de Chiapas en quince minutos.

Se habla así de un efecto Fox. Lo que le reprochan ciertos partidos políticos es la utilización de su nombre como un medio de propaganda para sostener su régimen. De ese hecho, se temía el regreso a las prácticas utilizadas durante la época cuando el PRI ocupaba la presidencia de la República. Por otra parte, durante la campaña para las elecciones legislativas el 6 de julio de 2003, el presidente de la República temía terminar los *spots* de publicidad de la gestión gubernamental del presidente Vicente Fox. Él terminó la difusión de mensajes en la televisión, llamando a los electores a las urnas para ayudar a conservar la democracia adquirida. 11

Vicente Fox creó programas como *Fox Contigo*, un programa de radio para responder las cuestiones y dar una solución sobre los problemas nacionales. Además, su familia vive en su estado natal de Guanajuato y posee una fábrica de botas vaqueras. Esas botas fueron el símbolo de la personalidad campesina de Vicente Fox. Él mismo las portaba durante recepciones oficiales, ignorando así el protocolo.<sup>12</sup>

En el sitio de Internet de la presidencia de la República, Vicente Fox tiene dos rúbricas llamadas *Jóvenes amigos de Fox* y *Fox* y *el cambio*, destinadas a promover las buenas acciones del gobierno.

Fox siguió un camino marcado por el presidente de Estados Unidos, George W. Bush, el de *cowboy* y de cristiano devoto, puesto que Fox utilizó durante su campaña electoral a la iglesia católica, para obtener el apoyo del pueblo. Recordando que durante el inicio de su campaña electoral; él utilizó el estandarte de la Virgen de Guadalupe, el cual fue muy cuestionado.<sup>13</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Se habla igualmente que el presidente Fox utilizó su imagen folklórica, para poder imponer su programa político, ya que su victoria electoral le otorgó un cierto *bonus* democrático.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> José Woldenberg, presidente del Instituto Federal Electoral, había recomendado al presidente Fox parar la difusión de mensajes presidenciales llamando a las urnas, por considerar que esos mensajes serían contrarios al espíritu del código electoral que impide a las autoridades pronunciarse por un determinado partido.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> En las recepciones oficiales, el presidente Fox, abusando de dicho populismo, utilizó las botas vaqueras. Así durante un viaje oficial a España se puso sus botas a pesar del protocolo, fue criticado por los medios de comunicación.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> La Secretaría de Gobernación había intervenido para informar a Vicente fox que la utilización de símbolos religiosos durante campañas electorales está prohibido por el artículo 130 de la Constitución.

381

Fox parecía una mezcla entre el estilo cowboy cristiano impuesto por George W. Bush en Estados Unidos y el de caudillo salvador al estilo del presidente Hugo Chávez en Venezuela.

Es necesario decir que para Hugo Chávez aquello ocasiona consecuencias nefastas porque él se sirve de los medios de comunicación para cultivar su personalidad de hombre fuerte del Estado. Chávez, por otra parte, utiliza en su provecho el referéndum como una arma constitucional.

En México la situación es diferente porque no existe el referéndum. Sin embargo, hay propuestas a favor para su adopción que posteriormente analizaremos. Son instrumentos que si se usan de mala manera podrían ser utilizados para afirmarse al poder.

Sin embargo, el nuevo contexto democrático permite a los poderes públicos hacer uso de sus atribuciones.

#### III. LAS RELACIONES INÉDITAS ENTRE LOS PODERES PÚBLICOS

En ese nuevo contexto democrático, se asiste por primera vez al uso inédito de las atribuciones constitucionales de los poderes públicos.

*El uso del veto constitucional*. En los regímenes presidenciales, el uso del veto es una arma del presidente contra el Poder Legislativo.<sup>14</sup>

En México existe el veto parcial definido por el artículo 72 constitucional que prevé que todo proyecto de ley o decreto rechazado o modificado parcialmente por el Ejecutivo será regresado con sus observaciones a la cámara de origen. Después en una segunda etapa, el proyecto deberá ser discutido de nueva cuenta en dicha cámara y si es aprobado por las dos terceras partes de los votos se pasa a la segunda cámara para su revisión. Si el proyecto de ley es aprobado por la misma mayoría, será adoptado definitivamente y regresará al Ejecutivo para su promulgación y publicación. <sup>15</sup>

Según Jaime Cárdenas, dentro de una democracia, el veto parcial se vuelve uno de los recursos más temibles del Ejecutivo porque éste frena el intercambio de los votos o *logroll* (llegada de la aprobación de un proyecto de ley haciendo la promesa de sostener otro). <sup>16</sup>

Véase apartado I.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Véase en la sección III, las competencias del Ejecutivo en el procedimiento legislativo, 28-33. En dicha sección se explica el uso del veto por el presidente de la República.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Cárdenas-García Jaime F., *Una Constitución para la democracia, propuestas para un nuevo orden constitucional*, México, UNAM, 2000, pp. 70 y 71.

En México en la época cuando el PRI era el partido dominante y donde el presidente disponía de poderes extra-constitucionales, el veto era un recurso poco utilizado. Pero nosotros compartimos la misma idea que Jaime Cárdenas, que sostiene que dentro de los países democráticos, el veto es un instrumento clave de los poderes del presidente de la República, el cual puede eventualmente determinar la naturaleza de las relaciones con el Poder Legislativo y definir igualmente el *leadership* del presidente y su capacidad de negociación. En pocas palabras, el veto parcial es en la democracia, la mejor arma política del presidente para debilitar al Poder Legislativo o negociar con él. <sup>17</sup> En la nueva administración dirigida por Vicente Fox, un gran número de ejemplos demuestra la utilidad del derecho de veto dentro del cuadro de las relaciones entre los poderes de un régimen presidencial. El veto sirve para equilibrar las relaciones entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo.

La primera constancia respecto a la nueva administración federal es que el presidente Fox utilizó el derecho para impedir que el Congreso adoptara la ley del SAT. Dicha ley preveía la incorporación de dos secretarios de Finanzas de los estados al Consejo Gubernamental del SAT. <sup>18</sup> Lo que se puede deducir de aquello es que en uso de dicha atribución constitucional, el presidente de la República puede oponerse en todo momento a una decisión del Congreso que él considera inconveniente.

Un segundo ejemplo por la vía del veto es el rechazo del presidente Fox de la nueva ley del Instituto de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Dicha ley, votada por la Cámara de Diputados contenía disposiciones para aumentar los salarios de los retirados de las fuerzas armadas.

El presidente Fox, haciendo uso de su derecho de veto, hizo saber que la ley en cuestión, provocaría un hueco deficitario dentro de las finanzas públicas.<sup>19</sup> Dicha situación hizo que el Congreso buscara más argumentos para convencer al Ejecutivo de la viabilidad financiera de dicho aumento.

<sup>17</sup> Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> El SAT fue creado el 1 de julio de 1997, es un órgano descentralizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público encargado de la administración de impuestos federales. Dispone de un Consejo Gubernamental, cuyo presidente es nombrado por el presidente de la República. El presidente del SAT es el vínculo entre este último y los estados federales y los municipios.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Apareció en el periódico *El Norte*, 18 de marzo de 2003. Sitio de Internet: [http://www.elnorte.com.mx].

383

Una situación parecida es prevista para la aprobación por parte del presidente de la República de la Ley de regulación de la energía eléctrica. Ésta fue votada y aprobada por el Senado, que quería bajar las tarifas de la energía eléctrica.

Actualmente, gracias al uso del veto que el presidente Fox interpuso contra esos proyectos de ley, él asegura no provocar repercusiones negativas sobre el presupuesto del Estado.<sup>20</sup> Utiliza las prerrogativas que la Constitución le otorga para oponerse dentro del cuadro constitucional a una decisión adoptada por el Poder Legislativo que considera nefasta para la seguridad de las finanzas públicas. Es el caso principalmente del proyecto de ley respecto al aumento de las pensiones de los retirados de las fuerzas armadas y de la ley que prevé una disminución de las tarifas eléctricas.

Hay un segundo aspecto del derecho de veto que es necesario considerar; el artículo 72 de la Constitución no preveía, por parte del presidente de la República, un plazo para la promulgación y la publicación de una ley dentro del *Diario Oficial de la Federación*. Dicha laguna legal permite al Ejecutivo tener un tipo de veto de bolsillo que utiliza para impedir la publicación de una ley contraria a su programa gubernamental.

El artículo 72 de la Constitución no prevé ningún plazo para la promulgación de la ley. Ese vacío deja las manos libres al presidente de la República para promulgar la ley cuando él quiera. Una modificación se revela necesaria para impedir que el presidente de la República utilice dicha laguna a su favor.

Se está de acuerdo con el hecho de que el presidente de la República debe regresar la ley al Congreso dentro de un determinado plazo y acompañarla de sus observaciones y modificaciones y sus desacuerdos, a fin de que sea una devolución más imparcial.

Para ello, un proyecto de ley fue adoptado por la Cámara de Diputados conteniendo las modificaciones del artículo 72.<sup>21</sup> Ese proyecto preveía dar al Ejecutivo federal un plazo máximo de 30 días para hacer sus observaciones (el plazo actual es de seis días). Si ese plazo no es respetado, el Ejecutivo no puede hacer observaciones a la ley y ella será adoptada, pro-

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Dicha atribución presidencial había caído en desuso en la época cuando el PRI detentaba el poder.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Dicha modificación del artículo 72 de la Constitución fue aprobada por la Cámara de Diputados el 16 de abril de 2003. Resta aún la aprobación de ella por el Senado y por los congresos locales.

mulgada y publicada por el Congreso o por la comisión permanente en el *Diario Oficial de la Federación*.

El uso de los privilegios del Congreso. El artículo 88 de la Constitución dispone que el presidente de la República no puede abandonar el territorio nacional sin la autorización del Congreso o de la comisión permanente. Dicha autorización es una de las armas que dispone el Congreso para controlar el Poder Ejecutivo.<sup>22</sup> En el periodo dominado por el PRI<sup>23</sup> era un arma constitucional sin uso, toda vez que el Partido Revolucionario Institucional (entonces el partido del presidente de la República) dominaba ampliamente el Congreso. La alternancia provocada por la elección presidencial de 2000 comienza a cambiar ciertos procedimientos, los cuales anteriormente eran fáciles, por ejemplo la obtención de la autorización por parte del Congreso, que permite al presidente de la República partir al extranjero en un viaje oficial.

En dicha transición política se han descubierto las atribuciones que la Constitución otorga a los poderes públicos. Así, la confusión, la sorpresa y algunas veces la incomprensión están presentes.<sup>24</sup> Sin embargo, se puede comprobar que dentro de ese nuevo contexto democrático la separación de poderes juega de nuevo su papel.

Así el Congreso le negó al presidente de la República la autorización de hacer un viaje a Canadá, que ya había sido previsto. Ese hecho provoca el enojo del presidente que, para vengarse, propuso reformas al artículo 88 de la Constitución. Sin embargo, reconoció que la última palabra respecto a la autorización de viajes al extranjero del presidente de la República es de dominio exclusivo del Congreso.

La intervención del Poder Judicial. El articulo 89, párrafo I, de la Constitución, estipula que el poder reglamentario reside en las manos del presidente de la República.

<sup>23</sup> Dicho periodo es situado antes de las elecciones de 2000 cuando el presidente de la República pertenecía al Partido Revolucionario Institucional.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Véase Huerta Ochoa, Carlos, *Mecanismos constitucionales para el control del poder político*, 2a. ed., México, UNAM, 2001, p. 135.

Los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Verde Ecologista Mexicano (PVEM), no dieron la autorización al presidente Fox para hacer un viaje a Canadá. El presidente Fox manifestó su enojo a través de los diferentes medios de comunicación.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Ver yahoo noticias-méxico, apareció el 11 de abril de 2002: [http:/mx.news.yahoo.com/020411/26/ao3.html].

385

Antes de 1997 el presidente de la República no utilizaba dicho artículo gracias a la dominación hegemónica de su partido, el PRI, el cual aprobaba todos sus proyectos de ley. Pero desde 1997 la pluralidad y una nueva mayoría se instalaron en la Cámara baja. Frente a dicha posición el presidente debe usar más a menudo el poder reglamentario. Sin embargo, dentro de ese nuevo contexto de pluralidad y de negociación propia de un régimen presidencial se encuentra el respeto a las relaciones republicanas. El presidente de la República enfrenta una situación hasta entonces inédita: la intervención del Poder Judicial como moderador de los poderes del Ejecutivo.

En efecto, el Poder Judicial, a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se encarga de la constitucionalidad de las leyes. Dicha atribución permaneció sin uso tratándose de leyes propuestas por el Ejecutivo federal, en virtud de la hegemonía del presidente de la República.

Actualmente el presidente de la República ya no puede hacer aprobar sus proyectos de ley por la vía legislativa. Así, el presidente Fox decide volver a su poder reglamentario para hacer sus proyectos.

Pero su uso es incorrecto, las cosas ya no funcionan como antes, debido a las nuevas relaciones que se han instalado entre los poderes de la Unión.

La decisión tomada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que declaró inconstitucional un decreto del presidente de la República, en materia eléctrica, ilustra y demuestra dicha relación.<sup>26</sup> Así se instalan nuevas relaciones de respeto entre los poderes.

Dicha decisión desfavorable al Ejecutivo y rendida por la Suprema Corte, motivó al presidente de la República a declarar su respeto a dicha decisión, proponiendo la búsqueda de vías alternas respecto a la solución de sus proyectos (como es el caso de la energía eléctrica) para que éstos se lleven a cabo de conformidad con la Constitución.<sup>27</sup>

Esta es la prueba, a pesar de la intención de regresar a las viejas prácticas presidencialistas, de que los poderes están por fin liberados de la hege-

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> El presidente Vicente Fox, haciendo uso de su poder reglamentario, publicó un decreto el 24 de mayo de 2001 en el cual contradice el principio de ley establecido en el artículo 134, párrafo 3, de la Constitución. Dicho articulo determina de manera unilateral que el procedimiento de licitación publica no es un medio adecuado para que la Comisión Federal de Electricidad haga contratos de adquisición con excedentes de energía eléctrica. Ese decreto fue anulado por ser contrario al artículo 89, párrafo 3, de la Constitución.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Periódico *El Norte*, 26 de abril de 2002. Sitio Internet [http://www.elnorte.com/nacional/articulo/2072028/].

monía presidencial. El uso de las atribuciones constitucionales se vuelve una práctica común. El presidente aprende rápidamente y se limita a sus atribuciones y al respeto de los otros poderes. El uso de las atribuciones de cada poder se vuelve más racional y se establece al mismo tiempo un equilibrio entre ellos. Es necesario que las negociaciones y el respeto a los otros poderes se instalen definitivamente dentro de la vida política mexicana, porque ya no se puede pasar por alto a la Constitución, como el Ejecutivo lo hacía. Estos hechos corroboran que la Constitución actual prevé los mecanismos constitucionales para el equilibrio de los poderes públicos.

Un segundo ejemplo ilustrando el nuevo contexto donde los poderes públicos encuentran su lugar, se encuentra en uno de los órganos del poder público: el Tribunal Electoral. Antes de la alternancia, el Tribunal Electoral de la Federación era tratado como un apéndice del Poder Ejecutivo federal. Este órgano debía conformarse a la voluntad y a las presiones del primero.

Un ejemplo que ilustra nuestras palabras se sitúa en 1995, en las elecciones locales para gobernador en el estado de Tabasco. El presidente Ernesto Zedillo no permitió que prosperara un recurso de inconformidad interpuesto ante el Tribunal Federal Electoral por Andrés López Obrador, candidato del Partido de la Revolución Democrática al puesto de gobernador del estado de Tabasco.<sup>28</sup> El recurso estaba fundado en los gastos exorbitantes de Roberto Madrazo Pintado, candidato del PRI para el mismo cargo.

En un caso semejante, el presidente Fox no intervino en una resolución federal electoral, en favor de un recurso de revisión constitucional promovido por el PRD, contra el nombramiento de consejeros electorales en el estado de Yucatán.

A lo anterior habría que añadirle un nuevo elemento equilibrador: los poderes en las entidades federativas.

La acción de gobernadores de los estados federales. La alternancia permite apreciar una limitación suplementaria de los poderes extra-constitucionales del presidente de la República: el respeto al nuevo federalismo. Desde las elecciones de 2000 el presidente de la República ya no puede controlar a los gobernadores de los estados federales, como se hacía. En

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Actualmente es jefe del gobierno del Distrito Federal por el periodo 2000-2006.

387

ese nuevo contexto el presidente debe de tomar en cuenta su existencia y negociar el presupuesto federal.

Con la llegada del presidente Fox, los gobernadores de los partidos de oposición del presidente forman la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO). Ese órgano es creado para exigir el respeto a la soberanía de los estados federales, los que demandan la creación de un verdadero federalismo fiscal.<sup>29</sup> La CONAGO está compuesta por 22 gobernadores de estados federales descendientes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y del Partido Revolucionario Democrático (PRD).

Ahora, dentro del marco del nuevo federalismo, el presidente Fox debe negociar con una tercera instancia, la CONAGO. La primera es la Cámara de Diputados. La segunda es el Senado, el cual representa los intereses de los estados federales. Desde ahora es necesario negociar con la CONAGO. Aquello produjo los primeros frutos, puesto que el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda, debe negociar con la CONAGO la repartición de ganancias suplementarias, como es el caso del petróleo.<sup>30</sup> El Congreso de la Unión toma igualmente las demandas de los gobernadores, por ejemplo, establecer el presupuesto federal, así como la participación de los estados federales.

Nos es grato comprobar que se instala un nuevo equilibrio anteriormente inexistente. Esto demuestra que el federalismo es un buen soporte para él régimen presidencial, puesto que los excesos del presidente de la República y del Congreso están limitados. Hay una fuerte presión que racionaliza la distribución del presupuesto de la federación mexicana.

## III. LAS RELACIONES INÉDITAS ENTRE LOS PODERES PÚBLICOS

Este nuevo contexto en el cual se encuentra el país, orilla al Ejecutivo federal a adoptar una postura de negociación permanente propia del régimen presidencial.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Discurso pronunciado por el gobernador del estado de Hidalgo, Miguel Ángel Núñez, *La noticia en imágenes*, México, 2002, sitio de Internet: [http://www.esmas.com./noticierosTelevisa/zona\_abierta/206704.html].

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> En el año 2003 los precios internacionales del petróleo se elevaron, lo cual permitió al Estado mexicano obtener ganancias suplementarias. La CONAGO presionó y obtuvo una distribución por igual de dichas ganancias para todos los estados de la federación, *El Norte*, 23 de abril del 2003. Sitio de Internet: [http://www.reforma.com/nacional/articulo/283241].

La creación de gobiernos de coalición. Partimos de la opinión de José Luis Prado,<sup>31</sup> para quien "los partidos políticos son necesarios para asegurar la gobernabilidad del sistema político del país". El presidente Fox debió tomar en cuenta a los partidos políticos para componer su gobierno, sabiendo que el apoyo del Congreso le sería necesario para poner en marcha las políticas públicas de su programa.

Para hacer aquello, incluyó en el gobierno a los siguientes miembros de su partido (PAN): Santiago Creel, secretario de Gobernación, Rodolfo Elizondo (antiguo senador de la legislatura LVII) y Francisco Barrio Terrazas, secretario de la Contraloría. En cuanto al PRI, en los puestos estratégicos del gobierno designó a Francisco Gil Díaz, antiguo subsecretario de Hacienda y Crédito Público, subordinado de Guillermo Ortiz Martínez, actual gobernador del Banco de México (antiguo ministro de Finanzas de Carlos Salinas de Gortari) y a Reyes Tamez Guerra, secretario de Educación Pública.

Aunque el presidente Fox no llamó a miembros activos del Partido de la Revolución Democrática (PRD), escogió a Porfirio Muñoz Ledo (fundador y antiguo presidente del PRD).<sup>32</sup> Posteriormente le confió la dirección del área de estudios para la reforma del Estado y lo designó después como representante del gobierno mexicano en la Unión Europea. El presidente nombró a Jorge Castañeda (escritor de derecha) como secretario de Relaciones Exteriores y a Adolfo Aguilar Zínzer (antiguo diputado verde) al puesto de director del Centro de la Seguridad Nacional (CISEN). Escogió también a sus amigos personales, sin pasado partidista, lo cual fue muy cuestionado en el seno del PAN. Como ejemplo de lo anterior, podemos citar al economista Luis Ernesto Derbez, antiguo miembro del Banco Mundial, colaborador de Fox desde el gobierno de Guanajuato y actualmente secretario de Relaciones Exteriores, desde la renuncia de Jorge Castañeda; Eduardo Sojo Garza-Aldape, coordinador de políticas públicas; Ramón Muñoz, jefe de la oficina gubernamental para la innovación; José Luis Reyes Vázquez, antiguo consejero jurídico de las empresas familiares de

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Prado-Maillard, Jose Luis "Le Mexique sous un nouveau contexte, les rapports des pouvoirs publics de l'union", tesis de doctorado de Estado, París, Universidad de París I Panteón-La Sorbona, 2001, p. 486.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Él renunció al Partido de la Revolución Democrática por oponerse a la tercera candidatura consecutiva de Cuauhtémoc Cárdenas en el 2000, al cargo de presidente de la República.

389

la familia Fox; Carlos Arce Macías, Martha Sahagún, portavoz de la presidencia de la República,<sup>33</sup> Norberto Roque Díaz, Carlos Gasten, Alberto Lenz, Javier Usabiaga, Alejandro Ramírez.

La nueva situación que emerge de dicha transición política, es: el descubrimiento del régimen presidencial, ya que la interacción y la colaboración entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, los frenos y los contrapesos del sistema de *checks and balances*, propio del régimen presidencial hacen su aparición en la escena política del país.

## IV. NUEVAS PRÁCTICAS SE INSTALAN ENTRE LOS PODERES DE LA UNIÓN

Dentro de un régimen presidencial donde existe una separación de poderes, los acuerdos y las negociaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo son indispensables para asegurar la eficacia del gobierno. Dentro del marco de la transición política y la democratización que vive actualmente el país, el cabildeo juega un papel importante.<sup>34</sup>

En 1997, en la época de la primera cohabitación entre la Cámara de Diputados y el Poder Ejecutivo, ningún partido reunió en la Cámara de Diputados la mayoría requerida para aprobar los proyectos de ley. Así, por primera vez en el México posrevolucionario, las alianzas entre los partidos son creadas para obtener los votos necesarios sea para aprobar las leyes o para oponerse. Dicha situación inédita en la historia legislativa contemporánea, permitió a los partidos minoritarios volverse actores dentro de la Cámara baja, y no como antes que eran sólo espectadores sometidos a la voluntad de la mayoría casi absoluta del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Además, el arma que representa la aprobación del presupuesto para la Cámara de Diputados dentro de un régimen presidencial, retoma un nuevo

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Martha Sahagún renunció a su puesto de portavoz de la Presidencia de la República porque se casó con el presidente Fox y asumió así las funciones de primera dama de México.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> En el lenguaje político se utiliza regularmente la palabra cabildeo para decir "negociación/concertación". A propósito de dicha práctica de cabildeo, Mauricio Reyes-López afirma que el cabildeo está presente en México desde las elecciones federales de 1997. Él explica el valor de dicha práctica dentro del contexto actual, así como las instancias de vinculación con el Congreso, que fueron creadas en el seno de las secretarías para establecer los relaciones entre el Ejecutivo y el Poder Legislativo. Véase el artículo "El Cabildeo en la división de poderes". Sitio de Internet: [http://www.cddhcu.gob.mx/cronica57/cont15/anali3.htm].

sentido, por el hecho que los partidos deben negociar la aprobación presupuestaria con el Ejecutivo. Desde 1997, la aprobación del presupuesto es objeto de importantes y fuertes debates y negociaciones entre los partidos políticos y el presidente de la República. En lo sucesivo, el presupuesto es aprobado con un consenso mayoritario y sobre todo pluripartidista. Por esta razón en el interior del Ejecutivo federal las secretarías más importantes crearon las llamadas "Unidades de enlace con el Congreso de la Unión".

Así, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público creó la oficina de enlace para analizar y seguir el trabajo parlamentario que les concierne. Las oficinas se encargan igualmente de proveer la información técnica, esencial y rápida a los legisladores así como a las comisiones especializadas en el Congreso para ayudarles a tomar las decisiones y facilitar la realización de sus objetivos.

De ese hecho las negociaciones de los proyectos de ley y la aprobación del presupuesto ya no son una tarea exclusiva del Poder Ejecutivo. El aumento de los grupos parlamentarios en el seno del Congreso, particularmente en la Cámara de Diputados contribuyó a fortalecer la actividad legislativa. Esto convierte al proceso legislativo en un proceso más complejo pero más equilibrado. Así, desde 1997 el presidente de la República debió colaborar y adaptarse a ese nuevo contexto, porque las relaciones con el Congreso son más estrechas que antes. Para el secretario de Gobernación se trata más de coordinar los trabajos de los diputados de un mismo partido (PRI) que de defender los proyectos de ley del presidente de la República. Para ello la actual administración de Vicente Fox creó en el seno de la Secretaría de Gobernación, la Subsecretaría de Enlace Legislativo. Esa nueva subsecretaría tiene como misión construir los mecanismos y los instrumentos institucionales para garantizar buenas relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. En los propósitos de la nueva administración federal, el presidente Fox agrega que los dos poderes, Ejecutivo y Legislativo, deben tener entre ellos una relación de colaboración y de mutuo respeto.35

De ese hecho las negociaciones previas de los proyectos de ley del presidente de la República, y la posición de los grupos parlamentarios, llegan a acuerdos importantes que sirven para asegurar la gobernabilidad del país. El acuerdo que se logró para la aprobación del presupuesto dentro de los

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Sitio de Internet de la Secretaría de Gobernación, [http://www.gobernación.gob.mx].

391

tres primeros años del gobierno de Vicente Fox demostró que dicha realidad es posible. Todo aquello se inscribe en el marco de la separación de los poderes, propio de un régimen presidencial.

La construcción de las alianzas en el seno de la Cámara baja. El elemento que puede facilitar o complicar la eficacia del gobierno es el sistema de alianzas entre los partidos políticos en el seno del congreso. La eficacia depende en gran medida de los acuerdos entre los partidos políticos y el presidente de la República.

Así la nueva administración federal tomó el camino de la negociación y concertación para que los proyectos de gobierno tengan éxito. Este hecho corrobora una nueva realidad: la construcción de alianzas en el seno de la Cámara de Diputados, cuyos proyectos de las leyes más importantes son aprobados por los dos partidos políticos que tienen más legisladores en el Congreso (PRI y PAN).

Por otra parte, se comprueba que el multipartidismo instalado en el seno de la Cámara de Diputados, aprueba las leyes más importantes. Alonso Lujambio afirma que desde 1997 dicha práctica se volvió común.<sup>36</sup> El cuadro 1 muestra el gran número de coaliciones que gracias a sus alianzas hicieron avanzar la adopción de varios proyectos de ley.

En el cuadro 1 se puede comprobar que sobre 113 propuestas 75 fueron aprobadas por la totalidad de los partidos políticos. La mayoría de esas cuestiones son respecto a los asuntos menores. Sin embargo, se encontró más de una docena de leyes de gran importancia que fueron igualmente propuestas y aprobadas por los diversos partidos políticos y por el Ejecutivo.<sup>37</sup> Ese hecho demuestra la capacidad de la negociación y de la construcción de consensos propios del régimen presidencial clásico (*checks and balances*),

DR © 2005. Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Lujambio, Alonso, "Adiós a la excepcionalidad del régimen presidencial y al gobierno dividido en México", *Estrategias y propuestas para la reforma del Estado*, 2a. ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002, pp. 203 y 204.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> La Ley de instituciones de crédito, la Ley federal sobre las instituciones financieras, la Ley general sobre las instituciones y sobre las sociedades mutualistas de seguros, la Ley de la bolsa de valores, el Código Federal de Procedimientos Penales, la Ley del sistema de ahorro para los retirados, el Código Penal, la Ley de amparo, la Ley federal de responsabilidad de los funcionarios públicos, la Ley de adquisiciones y de servicios del sector público, la Ley de pesca, la Ley federal de turismo, la Ley general de salud, la Ley general de los trabajadores públicos, la Ley para el desarrollo de la investigación científica y tecnología, la Ley general para el equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, el Código de Comercio.

Cuadro 1 Coalición de ganadores de la LVII legislatura de la Cámara de Diputados (1997-2000). 113 votaciones aprobadas del 6 de octubre de 1998 al 30 de abril de 1999

	Tipo de coalición	Partidos políticos de la coalición	Tamaño original, septiembre de 1997	Tamaño en septiembre de 1999	Proyectos aprobados
A	Coalición "ganador mínimo"	1. PAN + PRD + PT 2. PAN + PRD + PVEM 3. PAN + PT + PVEM 4. PAN + PRI 5. PRI + PRD	253 254 254 360 364	253 248 255 355 363	2 0 0 16 0
В	Gran coalición	6. PAN + PRI + PT 7. PAN + PRI + PVEM 8. PRI + PRD + PT 9. PRI + PRD + PVEM 10. PAN + PRI + PT + PVEM 11. PRI + PRD + PVEM 12. PAN + PRI + PRD 13. PAN + PRI + PRD + PT 14. PAN + PRI + PRD + PVEM	367 368 371 372 375 379 485 492 493	366 361 374 369 372 380 480 491 486	1 15 2 0 14 1 0 1
	Gran coalición "bloque opositor"	15. PAN + PRD + PT + PVEM	261	259	5
	Gran coalición de "todos los partidos políticos"	16. PAN PRI + PRD + PT + PVEM	500	497	75
	Total				133

Fuente: Lujambio, Alonso, "Adiós a la excepcionalidad régimen presidencial y gobierno dividido en México", *Estrategia y propuestas para la reforma del Estado*, 2a. ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002, p. 233.

393

que demuestra que el titular del Poder Ejecutivo federal puede tener una actitud madura de diálogo y concertación con los partidos políticos.

Por otra parte, es interesante constatar que la coalición que realizó la mayor parte del consenso es la del PAN-PRI (coalición ganador mínimo). Se trata de los partidos políticos que tienen el mayor número de diputados. Las leyes y los proyectos importantes fueron aprobados por ellos: la iniciativa para el Presupuesto de Egresos de la Federación y las leyes secundarias que emanan como la Ley de ganancias y la Ley de protección del ahorro bancario. Dicha ley levantó una gran polémica puesto que fue utilizada para resolver la crisis del sistema bancario del país en 1997.

Es así como un nuevo equilibrio se instala en la Cámara de Diputados y el presidente de la República. La negociación y la formación de las coaliciones hechas durante la legislatura LVII son la prueba que dentro de un marco democrático, el sistema de los *checks and balances* juega su papel.

La aprobación del presupuesto por los principales partidos políticos (el PRI y el PAN) son el resultado de dicha realidad. Durante los tres primeros años del gobierno de Fox, el mismo fue aprobado gracias a los acuerdos entre los partidos políticos, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN).

#### V. CONCLUSIONES

Por medio del análisis de este artículo se puede demostrar que en México, se está descubriendo el régimen presidencial. Es importante subrayar que éste nació en un nuevo contexto de democracia, y como consecuencia de un largo y difícil periodo de transición, de la cual la alternancia en el Poder Ejecutivo federal ha sido su principal detonador.

Analizamos en un primer tiempo, los problemas por los que ha atravesado la nueva administración, los cuales impiden el paso hacia la estabilidad y la eficacia del nuevo gobierno. Esos problemas están ligados al culto de la personalidad del presidente Vicente Fox.

Se vio que la nueva estrategia del presidente fue utilizar la imagen del caudillo, salvador de la nación, para impulsar su candidatura y obtener la investidura presidencial. Y posteriormente puso en marcha sus proyectos de gobierno esencialmente en materia económica apoyándose en ese *bonus* democrático obtenido en las elecciones presidenciales de 2000.

En segundo lugar, detallamos cómo el presidente Fox se ha adaptado al nuevo contexto, donde la divisa y la utilización de las atribuciones consti-

DR © 2005. Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas

tucionales de cada poder contribuyen al fortalecimiento y al descubrimiento de las virtudes del régimen presidencial y no a la continuación del régimen presidencialista.

Para llegar a dicha conclusión analizamos primero a Vicente Fox como candidato a la presidencia, en donde al momento de escoger a los miembros de su gabinete, invitó a figuras representativas de las principales corrientes políticas, así como a figuras importantes del sector privado. Había en estas designaciones un doble objetivo: formar un gobierno denominado consensual, capaz de dirigir el país y adoptar una posición de *outsider* de la política para aparecer ante los electores como el hombre providencial capaz de resolver los problemas del país con la ayuda de todos los sectores de la sociedad.

Dicha estrategia causó muchos problemas a la administración de Fox, por la ausencia de consensos para poner en marcha su programa político. Es interesante comprobar que esto indirectamente ha contribuido al redescubrimiento del régimen presidencial, es decir, al respeto del principio de Montesquieu, respecto a la separación de poderes, ya que ahora los tres poderes: el Ejecutivo, el Judicial y el Legislativo utilizan las prerrogativas que la Constitución les otorga. Dicha situación es nueva en México debido a que antes de las elecciones de 2000, el presidente de la República sometía a los otros poderes a su voluntad, lo cual les impedía actuar libremente y, sobre todo, con independencia.

La realidad actual en la igualdad de los poderes provoca conflictos, principalmente entre el presidente de la República y el Congreso, lo cual suscitó en un primer tiempo dudas y cuestionamientos en cuanto a la viabilidad del régimen presidencial como forma de gobierno. Sin embargo, el respeto y la colaboración entre los poderes públicos que se han instalado durante este periodo de aprendizaje nos llevan a comprender que son propios del modelo presidencial.

Efectivamente, el sistema de *Checks and Balances* es la norma dentro de un régimen presidencial. Los poderes públicos negocian entre ellos y acuerdan para hacer avanzar los proyectos gubernamentales, así como los del Congreso. En Estados Unidos, dicha negociación es una practica permanente.

En ese nuevo contexto, el aprendizaje de las facultades y de las limitaciones de cada uno de los poderes sirve para fortalecer la eficacia gubernamental y legislativa, lo cual permite mejorar el gobierno. De esta manera, la discusión y negociación propia del régimen presidencial se convierte en

395

una actividad cotidiana. La negociación y la aprobación del presupuesto federal entre el Congreso y el presidente Fox durante los tres primeros años de su gestión (2000-2003), es la prueba irrefutable del descubrimiento del régimen presidencial.

Estas nuevas relaciones aportan nuevas realidades. En el Poder Ejecutivo el presidente Fox pone en marcha el Servicio Civil de Carrera que es igualmente adoptado en el Senado y la Cámara de Diputados. El Servicio permite a los funcionarios de todos los niveles construir una carrera, sea en la administración pública o en el seno del Congreso, con el fin de dar coherencia y estabilidad a los trabajos gubernamentales y parlamentarios.

Sin embargo, para consolidar el régimen, aún queda mucho camino por recorrer. Se revela necesario avanzar hacia las reformas más importantes para continuar con la racionalización del régimen presidencial.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

- GELEDAN, Alain, Dictionnaire des ideés politiques, París, Dalloz, 1998.
- Le Dictionnaire de la Science Politique et des Institutions Politiques, 3a. ed., HERMET, Guy; BADIE, Checks; BIRNBAUM, Pierre; BRAUB, Phillippe y COLIN, Armand, París, 1998.
- Offerlé, Michel, *Les partis politiques*, París, Presses Universitaires de France, 3a. ed., 1997.
- SCHWARTZENBERG, Roger Gérard, La politique mensonge, París, Jacob, 1998.
- Cosío VILLEGAS, Daniel, *El sistema político mexicano*, México, ERA, 1990.
- CÁRDENAS GRACIA, Jaime F., Constitución de la democracia, propuesta para un nuevo orden constitucional, México, UNAM, 2000.
- HUERTA OCHOA, Carlos, *Mecanismos constitucionales para el control del poder político*, 2a. ed., México, UNAM, 2001.
- Prado Maillard, José Luis, "Le Mexique sous un nouveau contexte, les rapports des pouvoirs publics de l'union", tesis de doctorado de Estado, Universidad de París, 2001.
- MEDINA PÉREZ, Alejandro, "L'equilibre des pouvoirs au Mexique, l'èvolution vers un presidentialisme rationalisé", tesis de doctorado de Estado, Universidad de París, 2003.
- "Mexique: la Victoire de V. Fox a la election présidentielle de juillet 2000", *Problemes d'Amerique latine*, núm. 40, enero-marzo de 2001.

Sitios de Internet

Periódico *El Norte*, 18 de marzo de 2003.

Sitio de Internet: [http://www.elnorte.com.mx].

Yahoo noticias-méxico, 11 de abril de 2002.

Sitio de Internet: [http://mx.news.yahoo.com/020411/26/ao3.html].

Periódico El Norte, 23 de abril de 2003.

Sitio de Internet: [http://reforma.com/nacional/articulo/283241].

Periódico *El Norte*, 26 de abril de 2002.

Sitio de Internet: [http://www.elnorte.com/nacional/articulo/2072028/].

El cabildeo en la división de poderes.

Sitio de Internet: [http://www.cddhcu.gob.mx/cronicos57/cont15/

anali3.htm].

Secretaría de Gobernación.

Sitio de Internet: [http://www.gobernación.gob.mx].